RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION Nº 18

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA Nº 18/2011, AMPLIACION DE LA GUARDIA MEDICA, SIGUIENDO LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Asunción, 28 de Septiembre de 2011.

VISTO:

El Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación, como así también el proceso de Contratación Directa Nº 18/2011, llevado adelante por la Sub Unidad Operativa de Contratación Nº 30 del M.S.P. y B.S. "Hospital Materno Infantil San Pablo" para la Ampliación de la Guardia Medica (I.D. Nº 223.635);

CONSIDERANDO:

Que en el Informe de Evaluación de Ofertas del presente proceso de contratación, consta la recomendación de Adjudicación, llevada adelante por el Comité "Ad Hoc" respectivo;

Que el Art. 34 Inc. C) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas establece que para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, o salvo no sea posible contar con el numero de indicado oferentes, en cuyo caso bajo la máxima autoridad del organismo, de la entidad, se podrá hacer la Contratación Directa sin la necesidad de ese mínimo de oferta, debiendo en todo caso asegurar el Estado paraguayo las mejores condiciones de contratación;

Que el Art. 73 de la Resolución S.G. Nº 77/03 "Por la cual se Reglamenta la Estructura y Funcionamiento de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social", establece que las Contrataciones Directas serán adjudicadas por acto administrativo dictado por el responsable de la Unidad Operativa de Contratación o Sub Unidad respectiva, quien tendrá a su cargo la evaluación de las ofertas.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones y cumplimiento de sus obligaciones;

EL RESPONSABLE DE LA
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 30 DEL M.S.P. y B.S.
"HOSPITAL MATERNO INFANTIL SAN PABLO"
R E S U E L V E :

Art. 1°- Adjudicar la Contratación Directa Nº 18/2011, para la Ampliación de la Guardia Medica, hasta la suma de Gs. **36.187.650**.- (GUARANIES TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA), a la firma de plaza, de conformidad al siguiente detalle y cuyo listado específico obra en el anexo que forma parte de la presente:

Nº	OFERENTES	LOTE	MONTOS
1	LILIAN CELESTE SOSA	1	36.187.650.-
Total			**36.187.650.-**

Art.2°- Imputar la erogación de la presente adjudicación, al presupuesto asignado al "Hospital Materno Infantil Barrio San Pablo" de conformidad a la Ley 4249/10, Sub Grupo del Gasto "520" – "Ampliación de la Guardia Medica".

Art. 3°- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL SAN PABLO ADMINISTRACION Asunción - Paraguay

Dr. VICENTE ACUÑA APPLEYARD
Director General